

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.353/15

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Riofrío, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil quince, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por expedición de documentos administrativos y del precio público por el servicio de alojamiento de ocio en la casa rural "La Fortaleza" de propiedad municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Riofrío, a treinta de noviembre de 2015.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.